Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Decreto p.ª que se salga a comprar trigo para el Posito

En la Villa de Sumilla a doze dias del mes de Noviembre de mil seiscientos noventa y siete años los señores D.n Benito de la Torre y Abarca y Diego Martinez Thomas Alcaldes hordinarios, D.n Martin Perez de los Cobos, D.n Pedro Cutillas y Torres Benito Guardiola y Antonio Orgiles Regidores y Roque Martinez thomas al Guazil mayor Concejo Justicia y Regimiento desta dicha villa estando juntos en su sala de cavildo = Dixeron que con la ocasion de la poca cosecha de Granos que el año proximo a avido en esta villa y sus contornos. y la esterelidad que al presente se padece se van augmentando los precios del trigo en la andalucia y partido de Infantes por lo mucho que lo tiran a este Reyno de Murcia y al de Valencia. y sin embargo de hallarse aun el Posito de esta villa con mas de mil y cien fanegas, combiene el que se baya a dho Partido de Infantes y andalucia a comprar las partidas de trigo que se pudieren para conducirlas a esta dha villa y a las paneras de dho Posito. y que esto se execute luego incontinenti para que las compras se logren con alguna combeniencia; y respecto de hallarse de Partida luis a Vellan y D.n Juan de Piqueras del Portal para dho Partido de Infantes a negocios que se les ofrezen, este Concejo dava y dio comision a los suso dhos para que compren para este dicho Posito ochocientas fanegas de trigo mas o menos el que pudieren ajustar que a su tiempo protestan sus m.tes mandar darles satisfacion del gasto que ocasionaren en la ocupacion de dicha compra, para ayuda a la qual